

MAURICIO VIERA RETAMAL

MARTILLERO

CONDICIONES DEL REMATE

REMATES CONCURSALES Y VOLUNTARIOS

Colombia 0576 - RECOLETA

TELEFONOS +562 33127481 / +569 5352 0054

contacto@rematesmvr.cl

www.rematesmvr.cl

MAURICIO VIERA RETAMAL

MARTILLERO

1. **Liquidación** : SOCIEDAD GASTRONÓMICA VELÁSQUEZ SPA, ROL C-5084-2022, 21º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO
2. **Liquidador Concursal** : FÉLIX EDUARDO JARAMILLO FLORES.
3. **Martillero Público** : Mauricio Viera Retamal
4. **Fecha remate** : 27 de enero de 2023.
5. **Hora remate** : 11 horas
6. **Lugar remate** : www.rematesmvr.cl
7. **Formas de participar** : Online (Inscribirse en el link habilitado en nuestro sitio web para este remate). Ver detalles al final de estas condiciones
8. **A la vista** : Todos los lotes (excepto 8, 10, 15, 16, 121, 122 y 123), los días miércoles 25 y jueves 26 de enero, de 10:00 a 17:30 horas, calle Colombia 0576, Recoleta. Fono contacto: 233127481 / +56953520054 (Whatsapp).

Lotes 8 y 10, a la vista miércoles 25 y jueves 26 de enero, en Casuto N° 840, Rinconada de Los Andes, de 10:00 a 17:30 horas. Fono contacto: 233127481 / +56953520054 (Whatsapp).

Lotes 15, 16, 121, 122 y 123, a la vista miércoles 25 y jueves 26 de enero, en José Luis Coo N° 0365, Puente Alto, de 10:00 a 17:30 horas. Fono contacto: 233127481 / +56953520054 (Whatsapp).

Colombia 0576 - RECOLETA

TELEFONOS +562 33127481 / +569 5352 0054

contacto@rematesmvr.cl

www.rematesmvr.cl

9. **Catálogo o loteo:** La información contenida en el catálogo o loteo que se publica y/o entrega previa al remate es meramente informativa. Los interesados deberán verificar los lotes de su interés, atenerse al anuncio del martillero en cada lote y, en caso de duda, consultar antes de la adjudicación. Todos los bienes se venden a la vista y en el estado en que se encuentran al momento de la adjudicación, el que se presume conocido por el comprador.

Una vez adjudicado el lote no se aceptarán reclamos sobre el contenido o estado del mismo, incluidos aquellos lotes que hayan tenido exhibición exclusivamente virtual. A manera de información general pueden visitar nuestro sitio www.rematesmvr.cl

Lo anteriormente señalado resulta especialmente aplicable a los vehículos motorizados, respecto de los cuales la adjudicación en el estado en que se encuentran involucra tanto sus condiciones materiales como legales, de modo que la Casa de Remates no asume responsabilidad por multas impagas, permisos de circulación atrasados, morosidad de peajes, revisiones técnicas no realizadas, declaratorias de pérdida total asimilada o convenida, u otros cargos que pudieren afectarlos. Es responsabilidad de cada adjudicatario revisar, previo al remate, las condiciones e historial del vehículo, para efectos de lo cual se exhibe su patente.

Los lotes afectos a IVA están indicados en la lista a disposición de los interesados. En este caso, **los interesados deben tener en cuenta que la adjudicación es “más IVA”**, es decir, el impuesto no está considerado en el monto ofertado, el que será luego informado para los efectos del pago de lo adjudicado.

10. **Condición de “Circular” y “Desarme”:** La distinción entre vehículos para “circular” y para “desarmar”, dice relación con la aptitud de los primeros para ser inscritos a nombre del nuevo adquirente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, **no con sus condiciones de funcionamiento**, toda vez que estas últimas no son verificadas ni menos garantizadas por la Casa de Remates.

11. **Garantía de seriedad:** Todo interesado en participar en el remate deberá constituir una garantía de seriedad hasta una hora antes del inicio del remate, según sea el tipo de bien a subastar. Podrá constituir garantía adicional durante el transcurso del remate si eventualmente así lo requiriese.

Vehículos y demás bienes muebles:

GARANTIA	200.000	500.000	1.000.000	5.000.000	10.000.000
PERMITE COMPRA HASTA	1.000.000	2.500.000	5.000.000	25.000.000	50.000.000

Constitución de garantía para todo interesado:

- 1.- Transferencia bancaria
- 2.- Depósito bancario en efectivo

Importante: no se aceptará dinero en efectivo ni cheques como garantía de seriedad.

Los datos bancarios para constituir la garantía de seriedad son los siguientes:

Nombre : Mauricio Viera Retamal
 RUT : 13.682.456-2
 Banco : Banco de Crédito e Inversiones (BCI)
 Nº Cuenta Corriente : 46861335
 Email confirmación : contacto@rematesmvr.cl
 Asunto : indicar remate fecha XXXX, nombre, RUT y teléfono de contacto (si transferencia se realiza para constituir garantía en favor de un tercero, indicar nombre de este último).

Nota importante respecto de las transferencias: No olvide tener en cuenta, los montos máximos de las transferencias permitidos por su entidad bancaria. **Esto es:** máximos permitidos a quienes no tengan en el Banco como destinatario inscrito a MAURICIO VIERA RETAMAL y los mínimos que permite por día su entidad bancaria.

Comprobantes: efectuada y aceptada la transacción por la entidad financiera correspondiente, se enviará al correo electrónico ingresado por el interesado, un comprobante con el número de garantía que lo habilitará para participar en el Remate.

Solo podrán participar en el remate quienes hayan constituido la garantía en forma previa al remate, máximo hasta **1 hora antes del inicio del mismo**.

Devolución: en caso de no adjudicar bien alguno en el remate, se procederá a la devolución del monto total de la garantía **a la cuenta de origen**, el día 1 de febrero.

Si resultare un saldo a favor del adjudicatario, luego de descontado al total de lo adquirido, lo que hubiere pagado por concepto de garantía, dicho saldo le será devuelto dentro de los tres días hábiles posteriores al retiro total de él o los lotes adjudicados.

Los postores a quienes se les adjudique un lote y no haya constituido la garantía en alguna de las formas señaladas, o si esta fuere insuficiente, perderán la adjudicación, la que quedará sin efecto y el lote será rematado nuevamente, de inmediato. No se adjudicará ningún lote a interesados sin previa garantía constituida.

12. Recargos:

- a. **Comisión:** Para liquidaciones concursales corresponde al 2% más IVA, para el caso de inmuebles o derechos sobre estos, y de 7% + IVA para bienes muebles, aplicado sobre el valor de adjudicación. Tratándose de remates voluntarios, dicha comisión es del 12% + IVA, calculado sobre el valor de adjudicación.

Por aplicación de las comisiones indicadas, la adjudicación se incrementará conforme a la siguiente tabla, sin perjuicio de los gastos operacionales descritos en el literal b del presente acápite:

INDICE A APLICAR A SU ADJUDICACION			
CONCURSALES		VOLUNTARIOS	
AFECTOS A IVA	EXENTOS DE IVA	AFECTOS A IVA	EXENTOS DE IVA
27,33%	8,33%	33,28%	14,28%

- b. **Gastos operacionales:** Todo vehículo, sea facturado “para desarme” o “para circular”, paga \$50.000 + IVA por este ítem; los demás lotes pagan \$1.000 + IVA. En caso de lotes rematados “con derecho”, el gasto operacional mencionado será aplicado por cada sub lote.

Las especies y vehículos motorizados correspondientes a liquidaciones concursales no pagan gastos operacionales.

13. **Facturación:** Las facturas se emitirán al momento del retiro de la mercadería, el que deberá llevarse a cabo en día y hora designados por la Casa de Remates, previa coordinación con el cliente. Todo comprador deberá informar los datos de facturación al momento de serles requerido vía correo electrónico. Solo se emitirán facturas a los compradores que hayan pagado completamente el o los lotes adjudicados, comisiones y demás recargos, si los hubiere.
14. **Inscripción de vehículos:** La Casa de Remates tramitará la transferencia, por cuenta y cargo del comprador, de todo vehículo rotulado “Para circular”, para lo cual informará al adjudicatario el correspondiente valor del impuesto a la transferencia de vehículos y derechos del Registro Civil.

No se emitirá factura ni podrá retirarse un vehículo mientras los valores correspondientes a este concepto no se encuentren íntegramente pagados a la Casa de Remates.

Lo indicado en el párrafo primero del presente numeral no será aplicable respecto de los vehículos subastados en el contexto de liquidaciones concursales, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 37 del Instructivo N° 2, de 20 de junio de 2018, de la SUPERIR: “El liquidador deberá requerir al Tribunal, el alzamiento y/o cancelación de los gravámenes y prohibiciones que afecten a los bienes que se enajenen en los procedimientos concursales bajo su

administración, a más tardar 20 días después de la enajenación de los respectivos bienes. **La tramitación de la inscripción de la transferencia de dominio y del alzamiento de los gravámenes y prohibiciones que afecten los bienes, corresponderá al adjudicatario**”.

Podrá siempre, quien se haya adjudicado un vehículo “para circular”, solicitar sea facturado “para desarme”, en cuyo caso no corresponderá el cobro de los valores indicados en el presente numeral, reteniéndose sus placas patentes al momento de la entrega del lote. Los gastos operacionales se pagaran igualmente en este último caso.

15. **Pago: el pago total de la factura emitida es al contado** y el valor total deberá ser transferido antes de las 48 horas posteriores al término del remate, directamente a la cuenta corriente del martillero:

Nombre	: Mauricio Viera Retamal
RUT	: 13.682.456-2
Banco	: Banco de Crédito e Inversiones
Nº Cuenta Corriente	: 46861335
Email confirmación	: contacto@rematesmvr.cl
Asunto	: Indicar remate XXXXX nombre, RUT y teléfono de contacto.

El monto total a pagar por los lotes adjudicados le será enviado al correo electrónico indicado en el registro de la garantía. En caso de no pagar el total de la compra en el plazo dispuesto, **la adjudicación quedará sin efecto, se hará efectiva la garantía y los lotes adjudicados podrán ser rematados por cuenta del adjudicatario moroso, de acuerdo a la ley.**

16. **Retiro de lotes:** Se habilitarán, para este efecto, los días 1 a 3 de febrero, exigiéndose para el retiro la factura pagada. Cada comprador deberá retirar sus lotes conforme a lo indicado en el punto siguiente, en día y hora designados por la Casa de Remates, previa coordinación. Si así no se procediere, el martillero y el mandante no se harán responsables por los lotes adjudicados y no retirados, **cobrándose en todo caso el bodegaje respectivo, a razón de 3 unidades de**

fomento por cada 24 horas o fracción superior a 6 horas. Podrá además la Casa de Remates, en este último caso, rematar por cuenta del adjudicatario renuente al retiro, los lotes de que se trate, aplicando el producto de la subasta preferentemente a los gastos que se hubieren causado por concepto de bodegaje, traslado a las dependencias de la Casa de Remates, daños u otros.

17. **Carga y traslado:** el desarme, carga y traslado de los bienes adjudicados es de cuenta y responsabilidad exclusiva del comprador. Al momento de retirar los bienes, el comprador deberá adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por la ley y por la tanto, el Martillero y mandantes estarán eximidos de toda responsabilidad por accidentes, mermas o deterioros que se produzcan en el retiro de los lotes.

18. **Lotes no pagados:** Si dentro del plazo establecido al efecto, el adjudicatario no pagare el total del precio de la especie, la adjudicación quedará sin efecto por este solo hecho y se abrirá de nuevo la licitación. La disminución del precio y todos los gastos que se causaren en el nuevo remate serán de cargo del anterior adjudicatario. Lo anterior es sin perjuicio de los derechos que la ley reconozca al comitente vendedor para el caso de no pago de sus lotes.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN ONLINE

Inscripción: en el link que ha sido habilitado en nuestro sitio web: www.rematesmvr.cl y completar el formulario desplegado. Recibirá a cambio, un nombre de usuario y contraseña.

Por el solo hecho de inscribirse en el link de remate online **se entiende que los usuarios conocen y aceptan, sin limitación alguna, las presentes condiciones.**

Solo podrán participar en el remate vía online quienes hayan constituido la garantía en forma previa al remate y hasta una hora antes del inicio de éste (léase punto 10 de estas condiciones).

Podrá constituir garantías adicionales durante el transcurso del remate si eventualmente así lo requiriese, con la debida antelación a los lotes adicionales de su interés y cumpliendo estrictamente con las formas de pago y montos establecidos en el punto 10 de las presentes condiciones.

**Mauricio Viera Retamal
Martillero Público**